

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1918 *REAL ESTATE ALEMANIA I, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el Paseo de Recoletos, número 10, en Madrid, el día 24 de mayo de 2016, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 25 de mayo de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Cuentas Anuales y aplicación del resultado.

1.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

1.2. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2015.

Segundo.- Aprobación de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Deliberación sobre pasos a seguir ante la finalización del plazo de duración de la Sociedad y sobre los acuerdos que deberán adoptarse.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de Auditores.

Quinto.- Ratificación del nombramiento de Ipu de Barcelona, S.L. como Consejero de la Sociedad.

Sexto.- Delegación de Facultades en determinados miembros del Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los Accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.

Asistencia:

Se recuerda a los Señores Accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quién válidamente los represente a la entrada del lugar donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal del Accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Delegación:

Todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea Accionista, conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información:

Los Señores Accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 4 de abril de 2016.- La Vicesecretaria del Consejo de Administración.

ID: A160016914-1